



Proceso : Ejecutivo
Radicado : 680014003004-2021-00683-00

CONSTANCIA: Ingresa al despacho de la señora juez, informando que mediante escrito de fecha 24 de noviembre de 2022 el apoderado de la parte demandante solicito reanudación del proceso, de igual manera se informa que el termino por el cual se suspendió este asunto se encuentra terminado para lo que estime proveer. Bucaramanga, diecinueve (19) de enero de dos mil veintitrés (2023).

JUAN FELIPE TRIANA CUEVAS
ESCRIBIENTE

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, diecinueve (19) de enero de dos mil veintitrés (2023).

En vista de escrito allegado por el apoderado de la parte demandante, en el cual manifiesta que el demandado no cumplió con el acuerdo de fecha 27 de diciembre de 2021 celebrado entre las partes y que dio origen a la suspensión del proceso, además, que el termino por el cual se ordenó la suspensión feneció, este despacho.

RESUELVE:

PRIMERO: REANUDAR la actuación en el presente asunto.

SEGUNDO: TENGASE en cuenta lo anterior para todos los efectos legales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO
JUEZ

JUZGADO CUARTO (4º.) CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS <u>No. 03</u> que se ubica en un lugar público de la Secretaría de este Juzgado durante todas las horas hábiles del día <u>20 de enero de 2023</u>
----- JUAN FELIPE SALCEDO ROA Secretario

Firmado Por:
Janeth Quiñonez Quintero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3620e9d05908d261bba13452c590062f87f7df3a2515092d37f2ac188e921cdf**

Documento generado en 19/01/2023 07:25:10 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**